



CIBIOGEM • MÉXICO



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (CCC-CIBIOGEM)

En la Reunión celebrada el día 10 de julio de 2006 a las 10:36 hrs. y que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM y con base en el artículo 20 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados se integró la *Comisión de Evaluación* para la selección de los integrantes a formar parte del CCC-CIBIOGEM, con la participación de:

Comisión de Evaluación para la selección del Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM
DR. MARCO ANTONIO MERAZ RÍOS Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM
ING. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ZAYAS Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico
DR. RANULFO ROMO TRUJILLO Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República
LIC. ALEJANDRO MONTEAGUDO CUEVAS Representante de la Secretaría de Economía
DRA. SOL ORTIZ GARCÍA Representante de SEMARNAT (Instituto Nacional de Ecología)
LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SANTILLÁN Representante de la Secretaría de Educación Pública (Jurídico)
ING. JOSÉ LUIS FLORES LUNA Representante de la Secretaría de Salubridad y Asistencia
LIC. MIGUEL MARÍN GÓMEZ Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Administración General de Aduanas de SAT)
FÍS. PATRICIA ZÚÑIGA BELLO Representante Suplente del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (Secretaría Técnica del FCCyT)
LIC. ROCÍO BECERRA MONTANE Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



CIBIOGEM • MÉXICO



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la “Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados” (LBOGM) en donde se señala que “el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM que fungirá como órgano de consulta obligatoria de la propia CIBIOGEM, en aspectos técnicos y científicos en biotecnología moderna y bioseguridad de los organismos genéticamente modificados”, la Comisión establece que el CCC-CIBIOGEM es un órgano muy importante y que la constitución del mismo deberá ser conformado por grupo de científicos que representa a México en bioseguridad y biotecnología de calidad indiscutible, honorable, con independencia de la institución, asociación o sociedad de la que formen parte o de la que presten sus servicios, su participación tendrá que ser a título personal y que no presenten conflicto de interés, se seleccionará a los mejores representantes para cada área establecidas en la convocatoria.

Se estableció como parámetro confiable para la evaluación de las Curriculas de los participantes:

- El área del conocimiento, la subdisciplina y la especialidad que consideren más afines a participar,
- Líderes de sus respectivos cuerpos académicos y/o grupos de investigación consolidados,
- La trayectoria científica del participante que puede ser considerada en función de la pertenencia a niveles dos o tres del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), o su equivalente.

Con base a lo anterior y a los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a cada uno de los candidatos para la conformación de CCC-CIBIOGEM:

- La convocatoria se declara desierta debido al resultado de las evaluaciones,
- Se deberá emitir otra convocatoria para la conformación del CCC-CIBIOGEM,
- El FCCyT, el CCC de la Presidencia y el Conacyt, se comprometen a realizar una labor de búsqueda e invitación a Científicos connotados para participar en la próxima convocatoria a emitirse, asegurando un perfil adecuado.

10 de julio de 2006